



Muy señores nuestros,

De conformidad con las conversaciones mantenidas, y por indicación del Órgano de Administración de la Entidad, por la presente les confirmamos que la Junta General Ordinaria de accionistas de URBAR INGENIEROS, S.A., celebrada el día 20 de mayo de 2004, tomó por mayoría del 98, 275 % del capital el siguiente acuerdo:

Solicitar de la Comisión Nacional del Mercado de valores (CNMV), la exclusión de negociación en la Bolsa de Valores de Madrid de la totalidad de las 958.210 acciones, representadas mediante anotaciones en cuenta, de 1 euro de valor nominal cada una, en que está representado el Capital Social, en consideración a la escasa difusión y liquidez de los títulos de la Compañía, haciéndose constar a los efectos del artículo 34 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, y del Real Decreto 1197/1991 de Ofertas Públicas de Adquisición de Valores, que cada uno de los 11 accionistas de la Sociedad que han votado a favor del acuerdo, manifiestan su consentimiento expreso a la exclusión de negociación.

Así mismo, le informamos que un solo accionista se opuso a la exclusión en su momento y que ha procedido a la venta de su participación (2.350 acciones). Las acciones han sido adquiridas por la propia Sociedad según consta en la comunicación de adquisiciones de acciones propias, presentada ante la CNMV.

El precio que la Sociedad Urbar Ingenieros S.A. ofrece para la orden mantenida durante todo el proceso de exclusión es de diez euros con sesenta y dos céntimos.

Los títulos, una vez excluida su negociación en la Bolsa de Valores de Madrid, serán representados mediante anotación en cuenta y la entidad que posiblemente (pendiente de negociación) se encargue del registro contable será la sociedad del Banco Urquijo.

Le rogamos que con la presentación de este documento tengan por solicitada la exclusión de negociación de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores de Madrid.

Atentamente.

Olga Gilart

Vicesecretaria del Consejo de Administración